



Quedan exentas infracciones por violencia de género

Aprueba Cámara de Diputados reducción en las multas del INE a partidos políticos

Maritza Pérez

[maritza.perez@elEconomista.mx](#)

El pleno de la Cámara de Diputados avaló modificaciones a la ley electoral para reducir de 50 a 25%, sobre sus prerrogativas, el monto máximo que el INE podrá cobrar a los partidos políticos derivado de sanciones, multas o descuentos por infracciones electorales.

Con 466 votos a favor, 1 en contra y 27 abstenciones, las y los diputados federales aprobaron en lo general y en lo particular el dictamen que reforma y adiciona los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el 23 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de disminución de montos por infracciones.

El dictamen, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, plantea que el límite que la autoridad electoral podrá deducir por concepto de sanciones, que dependerá de la gravedad de la falta, será de un máxi-

mo de 25% de la ministración del financiamiento público que les corresponda.

Además, menciona que el monto total de la reducción y/o retención de la ministración mensual del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes derivada de sanciones, multas, descuentos, remanentes u otros conceptos, tampoco podrá exceder 25% de la ministración mensual que corresponda.

Es decir, el INE no podrá reducir o retener más de 25% de la ministración mensual del financiamiento público ordinario que les corresponda.

El documento añade que las autoridades electorales tendrán un plazo de 30 días para adecuar la normatividad correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el decreto, sin que sea condición para la aplicación y cumplimiento inmediato de las disposiciones establecidas en el documento.

Por otro lado, el proyecto precisa que las infracciones relacionadas con el in-

cumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, según la gravedad de la falta, no se reducirán hasta 25%; se mantienen en 50 por ciento.

Multas al corte

De enero a octubre de este año, el INE a deducido cerca de 397 millones 680,511 pesos a los siete partidos políticos con presencia nacional, principalmente al PT (123 millones 406,761 pesos); PRD (120 millones 541,658 pesos) y Morena (103 millones 476,047 pesos).

Durante la discusión, por Morena, el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, impulsor de la iniciativa, expuso que el dictamen tiene entre sus principales objetivos garantizar que los partidos políticos tengan el financiamiento público suficiente para cumplir con sus fines constitucionales y promover la participación del pueblo en la vida democrática.